UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 046 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por Ferriol López Bellido y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, Ferriol López Bellido, Guzmán Benigno Flores Pure, Roberto Jhonathan Izarra Andrade, Cosio Luis Santos Carbajal, Edy Royrg Camacho Ccora, Medalith Vanessa Muñoz Moreira y Joanna Betzabet Valdez Ramos, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Ferriol López Bellido, Guzmán Benigno Flores Pure, Roberto Jhonathan Izarra Andrade, Cosio Luis Santos Carbajal, Edy Royrg Camacho Ccora, Medalith Vanessa Muñoz Moreira y Joanna Betzabet Valdez Ramos;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 021-2012-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

1. FERRIOL LÓPEZ BELLIDO
2. GUZMÁN BENIGNO FLORES PURE
3. ROBERTO JHONATHAN IZARRA ANDRADE
4. COSIO LUIS SANTOS CARBAJAL
5. EDY ROYRG CAMACHO CCORA
6. MEDALITH VANESSA MUÑOZ MOREIRA
7. JOANNA BETZABET VALDEZ RAMOS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mag. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General